



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2020/00006755J
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de Aranda de Duero y en Telemática a través de Zoom, siendo las nueve y cero horas del día 28 de agosto de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

PRESIDENCIA PRIMER TENIENTE-ALCALDE

Francisco Javier Martín Hontoria

CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Olga Maderuelo González
Emilio José Berzosa Peña
Alfonso Sanz Rodríguez
Elia Salinero Ontoso
Fernando Chico Bartolomesanz
Sergio Chagartegui Sánchez

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

Carlos Fernández Iglesias
Cristina Valderas Jiménez
Vicente Holgueras Recalde

AUSENTES

Raquel González Benito



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA EN FUNCIONES

Rosa M^a Esgueva Gil

SECRETARIO EN FUNCIONES

Fernando Calvo Cabezón.

ORDEN DEL DÍA:

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2020/00003616W.

Propuesta JGL con los informes de las Direcciones Generales

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Que con fecha 25 de mayo de 2020 se abrió el expediente de Bases y Convocatoria para ayudas de emergencia para el pago de alquiler y préstamos hipotecarios de bienes inmuebles sitos en Aranda de Duero a empresas y autónomo del sector de comercio y hostelería afectados por la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

SEGUNDO.- Que con fecha 5 de junio de 2020 se consensó la propuesta con el Consejo Asesor Económico y Social de Aranda de Duero.

TERCERO.- Que con fecha 25 de junio de 2020 se aprobaron en comisión extraordinaria de la Concejalía de Promoción Turismo e Innovación dichas bases y convocatoria.

CUARTO.- Que con fecha 23 de julio de 2020 se emitieron los respectivos informes de la Secretaria e Interventora municipales.

A la vista del informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal donde se establece la necesidad del informe de la Interventora Municipal, sobre el Informe de Control Financiero Permanente Previo así como del informe preceptivo y vinculante de inexistencia de duplicidad y sostenibilidad financiera por parte de la Dirección de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Administración Local y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

Se solicitan a las Direcciones Generales los respectivos informes de carácter preceptivo y vinculante de inexistencia de duplicidad y de sostenibilidad financiera, a fin de aprobar las ayudas de emergencia para pago de alquiler y préstamos hipotecarios de bienes inmuebles sitos en Aranda de Duero a empresas y autónomos para los sectores de comercio y hostelería afectados por la crisis sanitaria ocasionada por COVID19.

QUINTO.- Con fecha 19 de agosto, la Dirección de Administración Local, emite informe, en el que *“declaran la inexistencia de duplicidades en relación con la concesión de subvenciones con carácter de emergencia destinadas a los sectores de comercio y hostelería, para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, motivada por la falta de ingresos tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 13 de marzo, cuya finalidad es hacer frente a los gastos de alquiler de bienes inmuebles donde se realicen actividades comerciales y de hostelería por motivo de emergencia sanitaria derivada del COVID-19”*

SEXTO.- Con fecha 25 de agosto, La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, informa:” *a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la ley 7/1985, que en el desempeño de las siguientes competencias:*

-Concesión de Ayudas de emergencia para el pago de alquileres, sitos en Aranda de Duero a empresas y autónomos del sector de comercio y hostelería por la crisis ocasionada por el COVID-19, por un importe máximo de 250.000,00€.

No pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero”

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

|



- 1.- Aprobar las Bases Regulatoras y la convocatoria que regirán las “Ayudas de emergencia para el pago de alquiler de bienes inmuebles sitios en Aranda de Duero a empresas y autónomos de los sectores de comercio y hostelería afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificando el punto 3 del apartado a) del artículo 4º, sustituyendo febrero de 2019 por febrero de 2020”.
- 2.- Aprobar el gasto de 200.000 € imputables a la RC 2020000015077 con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.00 del presupuesto municipal para 2020.
- 3.- Ordenar la publicación de las bases y la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos. |

Tras el debate y deliberación, el asunto se aprueba por unanimidad.

2. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2020/00004156J.

Propuesta JGL con informes de la DG de Tributos y la DG de Administración Local

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Que con fecha 5 de junio de 2020 se abrió el expediente de Bases y Convocatoria para ayudas de emergencia para el pago de alquiler y préstamos hipotecarios de bienes inmuebles sitios en Aranda de Duero a empresas y autónomo para otros sectores afectados por la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19

SEGUNDO.- Que con fecha 5 de junio de 2020 se consensuó la propuesta con el Consejo Asesor Económico y Social de Aranda de Duero.

TERCERO.- Que con fecha 25 de junio de 2020 se aprobaron en comisión extraordinaria de la Concejalía de Promoción Turismo e Innovación dichas bases y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

convocatoria.

CUARTO.- Que con fecha 23 de julio de 2020 se emitieron los respectivos informes de la Secretaria e Interventora municipales.

A la vista del informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal donde se establece la necesidad del informe de la Interventora Municipal, sobre el Informe de Control Financiero Permanente Previo así como del informe preceptivo y vinculante de inexistencia de duplicidad y sostenibilidad financiera por parte de la Dirección de Administración Local y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

Se solicitan a las Direcciones Generales los respectivos informes de carácter preceptivo y vinculante de inexistencia de duplicidad y de sostenibilidad financiera, a fin de aprobar las ayudas de emergencia para pago de alquiler y préstamos hipotecarios de bienes inmuebles sitos en Aranda de Duero a empresas y autónomos para los sectores de comercio y hostelería afectados por la crisis sanitaria ocasionada por COVID19.

QUINTO.- Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección de Administración Local y la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, emiten informe, en el que *“declaran la inexistencia de duplicidades en relación con la concesión de subvenciones a todos los sectores excepto hostelería y comercio, para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, motivada por la falta de ingresos tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 13 de marzo, cuya finalidad es hacer frente a los gastos de alquiler de bienes inmuebles donde se realicen cualquier actividad excepto comercial y de hostelería por motivo de emergencia sanitaria derivada del COVID-19”*.

SEXTO.- Con fecha 25 de agosto, La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, informa:” *a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la ley 7/1985, que en el desempeño de las siguientes competencias:*

-Concesión de Ayudas de emergencia para el pago de alquileres, sitos en Aranda de Duero a empresas y autónomos donde se realice cualquier actividad, excepto la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

comercial y de hostelería, por la crisis ocasionada por el COVID-19, por un importe máximo de 150.000,00€.

No pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero”

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Aprobar las Bases Regulatoras y la convocatoria que regirán las “Ayudas de emergencia para el pago de alquiler de bienes inmuebles sitos en Aranda de Duero a empresas y autónomos de todos los sectores excepto comercio y hostelería afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, modificando el punto 3 del apartado a) del artículo 4º, sustituyendo febrero de 2019 por febrero de 2020 y el primer párrafo del artículo 4ª, h). que queda redactado así: Cualquier actividad no incluida en los CNAE 47, 55 y 56.

2.- Aprobar el gasto de 100.000 € imputables a la RC 2020000016670 con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.00 del presupuesto municipal para 2020.

3.- Ordenar la publicación de las bases y la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Tras el debate y deliberación, el asunto se aprueba por unanimidad.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

3. SERVICIOS SOCIALES.

Número: 2020/00005700Q.

Aprobar Bases, Aprobar nuevo proceso selección y Tribunal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En el Acta del Tribunal de la selección llevada a cabo el día 24 de agosto de 2020 para la provisión de 5 puestos de personal laboral temporal, con cargo a la subvención directa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de personas desempleadas perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía en la realización de obras y servicios de interés general y social en 2020, queda vacante un puesto de Oficial 1ª Albañil.

La Oficina de Empleo de Aranda de Duero ha informado que no hay más personas candidatas que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y necesarios para ocupar el puesto de Oficial 1ª Albañil.]

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**]

PRIMERO: Modificar las Bases Regulatoras del proceso de selección en el apartado 3 “Personas a Seleccionar”, donde se indicará Peón Jardinero 1; Conserje 1, Oficial 1ª Albañil 2 y Peón 1.

En el caso de que no se cubra alguna de las 2 plazas de Oficial 1ª Albañil, ésta se pasará a Peón y se cubrirá con los candidatos presentados a esta última, con dicha categoría.

SEGUNDO: Realizar un nuevo proceso de selección para el puesto de Peón de acuerdo a lo establecido en dichas Bases Regulatoras, mediante sistema de oposición entre las personas candidatas preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Aranda de Duero.

El día del examen será el **28 de agosto de 2020**, en el Centro Cívico “Virgen Viñas” en C/Fernán González, 13 de Aranda de Duero.

TERCERO: El Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

-**PRESIDENTE:** D. José María Barcenilla Díez

Suplente: Dª Rosa Laura Sáez Martínez



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-VOCAL 1º: D. Javier Iglesia Berzosa

Suplente: D. Juan Miguel Cobo Benavente

-VOCAL 2º: D^a. Carlota Sebastián Vega

Suplente: D. Angel Bustillo Mediavilla

- VOCAL 3º: D^a. Ruth Martín López

Suplente: D^a. Rebeca Mediavilla Gutiérrez

- VOCAL 4º: D^a Amaya Hernández Miguel

Suplente: D^a Henar de Frutos Ortega

- SECRETARIO: D. Alfredo Benito del Río

Suplente: D^a. Rosa M^a Arranz Bellella

CUARTO: Los miembros del Tribunal calificador quedan convocados a las 11,30h. Los horarios de convocatoria de los aspirantes en las diferentes plazas convocadas serán los siguientes:

1.-Categoría Profesional: Peón

Hora convocatoria examen: 12,00 h

|

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

|

4. SERVICIOS SOCIALES.

Número: 2020/00005702H.

Modificación Bases, aprobación nuevo proceso selección y Tribunal

|

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el Acta del Tribunal de la selección llevada a cabo el día 24 de agosto de 2020 para la provisión de 3 puestos de Conserje como personal laboral temporal, con cargo a la subvención directa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de personas desempleadas mayores de 55 años y perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía en la realización de obras y servicios de interés general y social en 2020, queda vacante un puesto y el candidato que queda como primer titular justifica mediante certificación médica que no se encuentra en condiciones de ocupar dicho puesto.

La Oficina de Empleo de Aranda de Duero ha informado que no hay más personas candidatas que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y necesarios para ocupar el puesto de Conserje.]

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**]

[
PRIMERO: Modificar las Bases Regulatoras del proceso de selección en el apartado 3 “Personas a Seleccionar”, donde se indicará 1 Conserje y 2 Peones.

SEGUNDO: Realizar un nuevo proceso de selección para el puesto de Peón de acuerdo a lo establecido en dichas Bases Regulatoras, mediante sistema de oposición entre las personas candidatas preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Aranda de Duero.

El día del examen será el **28 de agosto de 2020**, en el Centro Cívico “Virgen Viñas” en C/Fernán González, 13 de Aranda de Duero.

TERCERO: El Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

-**PRESIDENTE:** D. José María Barcenilla Díez

Suplente: D^a Rosa Laura Sáez Martínez

-**VOCAL 1º:** D. Javier Iglesia Berzosa

Suplente: D. Juan Miguel Cobo Benavente

-**VOCAL 2º:** D^a. Carlota Sebastián Vega

Suplente: D. Angel Bustillo Mediavilla

- **VOCAL 3º:** D^a. Ruth Martín López

Suplente: D^a. Rebeca Mediavilla Gutiérrez



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- VOCAL 4º: D^a Amaya Hernández Miguel

Suplente: D^a Henar de Frutos Ortega

- SECRETARIO: D. Alfredo Benito del Río

Suplente: D^a. Rosa M^a Arranz Bellella

CUARTO: Los miembros del Tribunal calificador quedan convocados a las 11,30h. Los horarios de convocatoria de los aspirantes en las diferentes plazas convocadas serán los siguientes:

Categoría Profesional: Peón

Hora convocatoria examen: 12,00 h |

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

||

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde en funciones se levanta la sesión siendo las nueve y cincuenta y cinco horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

Visto bueno

CRIPTOLIB_CF_Secretariocomi